



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoSuperintendencia  
Nacional de Bienes  
Estatales

## SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

### PROCEDIMIENTO DE VENTA DIRECTA DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO

De conformidad con lo señalado en la Ley 29151, su Reglamento aprobado por D.S. 007-2008-VIVIENDA y la Directiva N° 003-2011/SBN aprobada por Resolución N° 020-2011/SBN, se hace de conocimiento público el valor de tasación del siguiente predio de propiedad del Estado, con la finalidad que cualquier interesado pueda presentar por única vez una mejor oferta para la compra, dentro del plazo de 10 días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de la publicación del presente aviso:

ITEM	EXPEDIENTE	PARTIDA REGISTRAL	UBICACIÓN	DEPARTAMENTO	AREA (M <sup>2</sup> )	PRECIO (US\$)	OBSERVACIONES
1	075-2011/SBN-SDDI	P03273387	DENOMINADO PARCELA A2, UBICADO FRENTE A LA ANTIGUA CARRETERA PANAMERICANA SUR, ALTURA DEL KM. 46, COLINDANTE CON EL FONDO DEL LOTE 12 DE LA URBANIZACIÓN BALNEARIO PUNTA HERMOSA, DISTRITO DE PUNTA HERMOSA, PROVINCIA DE LIMA	LIMA	523,41	155,839.55	1) CAUSAL DE POSESION CONFORME AL LITERAL C) DEL ARTICULO 77° DEL D.S. N° 007-2008-VIVIENDA (PREDIO OCUPADO) 2) INMUEBLE SIN ACCESO A TERCEROS.

Las ofertas, se sujetaran a lo dispuesto en la Directiva N° 003-2011/SBN y deben ser presentadas en el local de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, sito en Calle Chinchón N° 890, San Isidro. El postor interesado, deberá adjuntar a su mejor oferta, una carta fianza de fiel cumplimiento equivalente al 10% (diez por ciento) de la misma. La mejor oferta de compra, será comunicada al administrado que ha venido tramitando la adjudicación en venta directa del predio a fin que pueda igualarla o mejorarla, si no lo hiciere el predio será adjudicado en venta directa a quien presentó la mejor oferta.

**SUBDIRECCION DE DESARROLLO INMOBILIARIO**

002-OP-663601-1 1v. 13 julio



PERÚ

 Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

 Superintendencia  
Nacional de Bienes  
Estatales

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES**  
**PROCEDIMIENTO DE VENTA DIRECTA DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO**

De conformidad con lo señalado en la Ley 29151, su Reglamento aprobado por D.S. 007-2008-VIVIENDA y la Directiva N° 003-2011/SBN aprobada por Resolución N° 020-2011/SBN, se hace de conocimiento público el valor de tasación del siguiente predio de propiedad del Estado, con la finalidad que cualquier interesado pueda presentar por única vez una mejor oferta para la compra, dentro del plazo de 10 días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de la publicación del presente aviso:

ÍTEM	EXPEDENTE	PARTIDA REGISTRAL	UBICACIÓN	DEPARTAMENTO	ÁREA(M <sup>2</sup> )	PRECIO (US\$)	OBSERVACIONES
1	075-2011/SBN-SDDI	P03273387	DENOMINADO PARCELA A2. UBICADO FRENTE A LA ANTIGUA CARRETERA PANAMERICANA SUR, ALTURA DEL KM. 48, COLINDANTE CON EL FONDO DEL LOTE 12 DE LA URBANIZACIÓN BALNEARIO PUNTA HERMOSA, DISTRITO DE PUNTA HERMOSA, PROVINCIA DE LIMA	LIMA	523,41	155.839 55	1) CAUSAL DE POSESIÓN CONFORME AL LITERAL C) DEL ARTICULO 77° DEL D.S. N° 007-2008-VIVIENDA (PREDIO OCUPADO) 2) INMUEBLE SIN ACCESO A TERCEROS.

Las ofertas, se sujetarán a lo dispuesto en la Directiva N° 003-2011/SBN y deben ser presentadas en el local de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, sito en Calle Chinchón N° 890, San Isidro. El postor interesado, deberá adjuntar a su mejor oferta, una carta fianza de fiel cumplimiento equivalente al 10% (diez por ciento) de la misma. La mejor oferta de compra, será comunicada al administrador que ha venido tramitando la adjudicación en venta directa del predio a fin que pueda igualarla o mejorarla, si no lo hiciere el predio será adjudicado en venta directa a quien presentó la mejor oferta.

**SUBDIRECCION DE DESARROLLO INMOBILIARIO**